

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de enero de 1994, por el buque remolque «Punta Salinas», de la matrícula de Huelva, folio 222, al velero «Morris Can», matrícula de Las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de enero de 1994.—El Comandante Auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—6.409-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de diciembre de 1993, por el buque remolcador «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas, folio 1-92, al pesquero «Foque», de la 3.ª lista de Cádiz.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de enero de 1994.—El Comandante Auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—6.407.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.048/1994

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.048/1994, expediente a instancia de parte sobre autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, la «Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica» (ASIMELEC), tiene previsto establecer un servicio de información interna sobre clientes morosos, que se transmitirá a los asociados que voluntariamente participen en él.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—7.615.

Delegaciones

NAVARRA

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta sucursal el 6 de septiembre de 1990, con el número 90/000185 de registro, propiedad de Crédito y Caución en garantía de «Recreativos Algalloar, Sociedad Limitada», a disposición de la Comisión Nacional del Juego, por importe de 3.000.000 de pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio.

Pamplona, 24 de enero de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Cordero Gutiérrez.—6.391.

SALAMANCA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, en aval del Banco de Santander, garantizando a don Santos Mateos Bernal, por la cantidad de 100.000 pesetas, a disposición de la Dirección P. del MEC, Salamanca, que lleva los números 1.380 de entrada y 124 de registro, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, para que lo presente en esta oficina, quedando este resguardo sin ningún valor, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con la legislación de la Caja General de Depósitos.

Salamanca, 21 de diciembre de 1993.—La Delegada de Economía y Hacienda de Salamanca.—6.327.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Resolución accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Baldomero Amezcua Ruiz

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2.758/1991), en su sesión de 29 de septiembre de 1993, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda, resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por don Baldomero Amezcua Ruiz, acceder a la condonación solicitada debiendo publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad y sin que contra esta resolución quepa recurso alguno.

Granada, 31 de enero de 1994.—6.405-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

PONTEVEDRA

Notificación del levantamiento de actas previas a la urgente ocupación

La Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, en su

disposición adicional decimocuarta, declara de utilidad pública, con carácter general, las obras de construcción de nuevos Centros Penitenciarios.

La Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios acordó el día 5 de octubre de 1993 la tramitación de un expediente dirigido a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo Centro Penitenciario, en el término municipal de La Lama (Pontevedra).

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 21 de enero de 1994, reconoció la utilidad pública de las obras necesarias para la construcción del citado Centro Penitenciario y declaró, asimismo, de urgente la ocupación de los bienes y terrenos afectados para la ejecución de las obras.

Los bienes y derechos afectados están constituidos por la siguiente finca rústica, sita en el término municipal de La Lama (Pontevedra) en el llamado «Monte Fretal».

Polígono catastral número 12, parcela catastral número 706. Superficie total: 57,3547 hectáreas de matorral, de la que es objeto de expropiación una de 36,1430 hectáreas.

Título catastral: Comunidad de vecinos de La Lama.

Titular registral: Vecinal en mano común de la comunidad de vecinos de La Lama.

Finca registral número 4.206 del Registro de la Propiedad de Puente Candelas, folio 205.

La superficie expropiada linda por todos los vientos con el resto de la finca de la que se segrega.

De acuerdo con el artículo 52,2 y 3, de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios, a los arrendatarios, si los hubiese, y a los demás posibles interesados para que el próximo día 28 de febrero de 1994, a las once horas, se personen por sí o debidamente representados, en el Ayuntamiento de La Lama, con los documentos acreditativos de la propiedad o de otros posibles derechos sobre los terrenos, así como con el último recibo de la contribución.

El objeto de esta comparecencia será el levantamiento del acta previa a la ocupación, en la que se describirá la finca y se harán constar todas las manifestaciones y datos que se apunten y sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinados por la rápida ocupación, desplazándose a los terrenos.

Los interesados podrán hacerse acompañar de sus peritos o de un Notario.

Pontevedra, 8 de febrero de 1994.—El Gobernador Civil, M. Jorge Parada Mejuto.—7.630.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de construcción de una conducción de gas natural a alta presión, gasoducto Manresa-Berga, tramo Puig-reig-Berga.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y la Resolución de 26 de agosto de 1993, de la Dirección General de Energía, que conlleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

Visto que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha

sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.741, de 5 de mayo de 1993; en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 de mayo de 1993, y en los diarios «La Vanguardia» de 6 de mayo de 1993 y «Regió» de 7 de mayo de 1993.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto fijar las fechas siguientes en los términos municipales que se indican, donde están radicados los bienes afectados, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian:

Término municipal de Puig-reig: Los días 6 y 7 de abril de 1994, a las diez horas.

Término municipal de Casserres: El día 12 de abril de 1994, a las diez horas.

Término municipal de Gironella: El día 14 de abril de 1994, a las diez horas.

Término municipal de Avià: El día 19 de abril de 1994, a las diez horas.

Término municipal de Berga: El día 21 de abril de 1994, a las diez horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncio de los Ayuntamientos afectados y de esta Dirección General (avenida Diagonal, 514, 2n, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo creen conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o un Notario.

Las reuniones se efectuarán en las sedes de los Ayuntamientos arriba indicados. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 7 de febrero de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—7.634-16.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instancias eléctricas que se citan. Expediente número 52.858

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de la Constitución, número 17, de Cée, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 30/20 kV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 3.343 metros de longitud, con origen en la línea «Pontella-Los Molinos», en apoyo número 19, y final en el centro transformador Petón de Ferreñas.

Centro de transformación aéreo, de 50 kVA y tensiones de 20/0,380-0,220 kV en Petón de Ferreñas, con salida en baja tensión en conductor subterráneo de 30 metros de longitud. Cée.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Moneiros», 15071 La Coruña.

La Coruña, 13 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—6.238-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Por don Daniel Rubio Montesinos, con domicilio en la calle Fray Luis Amigo, número 8, octavo, Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación para recursos de la sección C, con el nombre «Drumont-4», al que ha correspondido el número 5.885, para una extensión de 12 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Alcañiz y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
PP	0° 07' 40" W	41° 08' 00" N
1	0° 07' 40" W	41° 08' 40" N
2	0° 05' 40" W	41° 08' 40" N
3	0° 05' 40" W	41° 08' 00" N

Cerrándose así el perímetro de las 12 cuadrículas mineras longitudinales referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 15 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Angel M. Fernández Vidal.—7.620.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General del Tesoro

Doña Clara Díaz Monzón, Tesorera insular de Gran Canaria de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias,

Hace saber: Que en el correspondiente expediente administrativo de premio que se sigue en estas dependencias, se ha dictado, con fecha 17 de enero de 1994, la siguiente:

Providencia: Conforme establece el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación y acordada la subasta de la manera prevista en el anterior artículo 145 del bien inmueble a continuación descrito, trabado a los deudores de la Hacienda del

Gobierno de Canarias: Doña Elizabeth Florence Leacock, don Francisco Aguiar Rodríguez, herederos de don Arabel Delgado Saavedra (doña Teresa Vega Quintana y don Facundo, don Alfredo, doña Ana Teresa, doña Soledad y don Manuel Delgado Vega), don Esteban García Mateos, don José García Castellano, don Pedro Santiago Martín, doña Jacinta García Batista, doña Mercedes Aguiar Jiménez, don Francisco Betancor Guerra, don Juan Rosario Diepa, don José Arbelo Pérez y don Isidro Medina Quintana, por débitos que ascienden a 86.954.588 pesetas de principal, recargo y costas, por el concepto «Impuestos sobre Sucesiones», se señala el próximo día 14 de abril de 1994, a las diez horas, en el salón de la biblioteca de la sede de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, calle Fernando Guanarame, número 2, Las Palmas, para la celebración de la misma, fijándose como tipo de subasta para licitar la cantidad de 289.610.000 pesetas.

En ejecución de hipoteca especial, constituida previa adjudicación a los deudores antes indicados, como garantía del cumplimiento de las obligaciones tributarias deducidas del Impuesto de Sucesiones, expediente de comprobación número 56/1981, originado por la herencia causada al fallecimiento del que fuera titular del inmueble, don David J. Leacock.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—En las faldas de la Atalaya, en el término municipal de Guía, hacienda de tierra erial y arrifes, cuya superficie está reducida a 191 hectáreas 54 áreas 38 centiáreas 5.941 centímetros cuadrados; siendo sus linderos: Al naciente, terrenos de don Andrés Bethencourt; poniente, las segregadas de la misma de que ésta es resto, vendidos a don Félix Santiago Melián; norte, zona marítimo terrestre, y sur, camino que va a Caleta Soria.

Inscrita al tomo 415 del archivo, libro 80 de Guía, folio 131, finca 1.049 duplicado.

Conforme establece el número 6 del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, además se hace constar:

Primero.—Los tramos para la licitación quedan establecidos en 1.000.000 de pesetas a partir del tipo fijado en la subasta.

Segundo.—Los licitadores se conforman con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en SOFESA, calle Alfredo L. Jones, 33, quinto, durante los quince días anteriores al de la subasta, en horas de nueve a catorce, para que puedan ser examinados.

Tercero.—Que todo licitador está obligado a constituir ante la Mesa de la subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresa en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inejecutividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Quinto.—La finca a subastar se halla afecta, en parte, a la adjudicación en subarriendo, con todo cuanto le sea accesorio e inherente, a la sociedad cooperativa limitada LICO, en virtud de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno

de Canarias, de 2 de febrero de 1990 («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» número 38, de marzo).

Sexto.—El rematante queda obligado a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo.—Se admitirán ofertas en sobre cerrado que se podrán enviar o presentar desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro de la Tesorería Insular de Gran Canaria, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro del Gobierno de Canarias por el importe del depósito.

Octavo.—Si los bienes no resultaran adjudicados en la primera licitación, la Mesa, al finalizar la misma, podrá, si así lo juzga pertinente, optar entre realizar una segunda licitación fijándose un nuevo tipo que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación o anunciar la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Noveno.—Por el presente anuncio se tienen por notificados, con plena virtualidad legal, los posibles acreedores hipotecarios, pignoratícios o de otros derechos reales, terceros poseedores y los deudores con domicilio desconocido o ausentes, si los hubiere.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería Insular o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante los órganos económicos-administrativos del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de enero de 1994.—La Tesorera insular, Clara Díaz Monzón.—6.254-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Cooperación

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «Ampliación y acondicionamiento de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos de la U. T. III-1 Las Rozas de Madrid». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 11 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 13 de enero de 1994), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que el día 28 de marzo de 1994 comparezcan en el Ayuntamiento de Las Rozas.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, 10.ª planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 3 de febrero de 1994.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Arturo Gonzalo Aizpiri.—7.675.

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Construcción de un vertedero de residuos inertes en Santa María de la Alameda y San Lorenzo de El Escorial». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

En virtud del acuerdo de fecha 28 de octubre de 1993 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 12 de enero de 1994) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 24 de marzo de 1994, comparezcan en los Ayuntamientos de Santa María de la Alameda y San Lorenzo de El Escorial.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, 10.ª planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 4 de febrero de 1994.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Arturo Gonzalo Aizpiri.—7.679.